



DECRETO ALCALDICIO N° 1730 /
NOMBRA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
DE LA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 24.05.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la "Adquisición de equipamiento para implementación de programa "Rehabilitación basada en la comunidad, de la Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 1300 de fecha 30.05.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "**Adquisición de equipamiento para implementación de programa "Rehabilitación basada en la comunidad, de la Municipalidad de Requinoa"**", la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Oficina de Discapacidad, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.